

MUJERES

EN TIEMPOS
DE GUERRA

Archivo Histórico Provincial de Huesca

Selección de documentos, diseño de exposición y de publicación: Begoña Alonso y Elena Cubero

Digitalizaciones: Carlos Migliaccio, José María Tierz y Luis F. Jaime

Textos: Elena Cubero

Imagen composición portada: Fotografías de carné de fichas de liberadas condicionales. Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada

D.L.:HU 180-2020

Para saber más: <http://www.dara-aragon.es/dara/memoriademocratica>

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE HUESCA

Huesca, noviembre de 2020

EL ARCHIVO NOS CUENTA, n.º 7

El Archivo Histórico Provincial de **Huesca**
nos muestra aquí historias
de algunas **mujeres**
que padecieron los
tiempos de una
guerra civil

SER MUJER HACE CASI CIEN AÑOS EN ESPAÑA

Durante la II República, la mujer consiguió -no sin dificultades- obtener una serie de **derechos** que fueron efímeros, y que ahora nos parecería imposible no tener, como el de poder votar por primera vez en las elecciones de 1933, o el de divorciarse a partir de 1932.



Grupo de hombres y mujeres en un velador (1933 aprox.)

Autor desconocido. Álbum Casa Vicén (Panticosa)

Representantes de algunos partidos de diferentes sexos y tendencias, dudaban de que pudiera tener "capacidad" o "criterio" al votar, lo que retrasó el proceso de aprobación de este derecho que había reconocido la Constitución de 1931, junto a otros que establecían una incipiente igualdad jurídica, social o laboral para mujeres y hombres.

Fue un espejismo entre dos dictaduras.

El papel que se reservaba para la mujer tras la Guerra Civil no dejaría lugar a su independencia, ni a su desarrollo personal en igualdad con el hombre. Pero antes, a **todas** ellas les esperaba padecer esta guerra y sus consecuencias, además de la posterior represión si pertenecía al bando de los "vencidos".

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA MUJER EN LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA

En el Archivo Histórico Provincial de Huesca se conservan varias series documentales esenciales para la investigación sobre la mujer durante la Guerra Civil. También para el estudio de las secuelas que se derivaron para ellas en los años siguientes. Todo ello a pesar de que en las series relativas a la represión -mayoritarias en nuestro Archivo- como constante existe un número superior de expedientes incoados a hombres que a mujeres.



Desde los primeros años de la Guerra Civil, como reflejo documental de la represión ideológica, política y económica, comienzan ya a generarse fundamentalmente tres tipos de expedientes: los expedientes de **depuración**, los **penales**, y los de **responsabilidades políticas**.

La producción de los **expedientes de depuración** nació con el comienzo de la guerra, ya en 1936, y supuso ir apartando a los funcionarios de su ejercicio, realizando una criba que alejara de sus puestos a las personas consideradas no adictas al nuevo régimen franquista que ya se estaba gestando. En nuestro Archivo conservamos los de magisterio, entre los que se incluyen los de las maestras, y los expedientes de camineros.

Para reincorporarse, debían superar un proceso de depuración en el que los informes que se emitieran sobre las personas expedientadas fueran favorables. Estos eran redactados a solicitud de las diferentes Comisiones de Depuración por el Jefe Local del Movimiento que era el Alcalde, por el párroco, y por la Guardia Civil.

Por su parte, los *expedientes penales* de presas encarceladas durante el franquismo, pertenecientes al fondo del Centro Penitenciario de Huesca, testimonian el paso de mujeres por las diferentes cárceles de la provincia, incluidas las habilitadas provisionalmente como la de "Las Claras" de Barbastro o la de "Los Estudios" en Jaca.

Los *expedientes de responsabilidades políticas* por otro lado, reflejan la afección económica que sufrieron las mujeres de dos diferentes formas: se instruyeron expedientes a su nombre, pero también se iniciaron a nombre



de sus hijos o maridos. Allí encontramos historias de mujeres a las que se les imponen sanciones económicas, pero también a las que se les hace responsables subsidiarias de la multa que se hubiese impuesto a algún hombre de su casa.

Además de estas tres series documentales que nos hablan de las mujeres represaliadas, conservamos otras que nos hablan de su posterior *control*.

Una de ellas es la de *expedientes de orden público* pertenecientes al Fondo del Gobierno Civil de Huesca. La gran mayoría son de mediados de la década de 1940, y ponen por escrito denuncias a mujeres por falta de afección al régimen, por tratar de huir o ser detenidas al intentar regresar a través de la frontera con Francia, o por ser sospechas de espionaje.

Otra fuente la encontramos en el subfondo de la Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada, que posee series tan interesantes como las *fichas de liberados condicionales* y la de sus correspondientes expedientes. Incluyen las huellas dactilares y las fotografías de mujeres liberadas tras su paso por la cárcel.

DOCUMENTOS CON NOMBRES DE MUJER EN EL AHP HUESCA

Una de las consultas más frecuentes en el AHP Huesca es la de familiares que buscan información sobre personas desaparecidas o represaliadas durante la guerra. Buscan otras veces completar alguna historia personal o familiar que conocieron a medias en sus casas, silenciada a menudo por lo duro que era recordarla y cuya protagonista a veces es una mujer. Mostramos aquí a continuación alguno de los documentos en los que se escribieron sus nombres, siempre desde la "perspectiva moral" y burocrática del aparato represor.

Expedientes de depuración de la Escuela Normal de Magisterio

La depuración en magisterio comenzó casi a la par que el estallido de la Guerra Civil en julio de 1936. Apartó del ejercicio de su profesión a miles de docentes, que fueron "purgados" por su manera de pensar. Otros, mujeres y hombres, fueron simplemente fusilados. El objetivo del proceso de depuración en este caso era evitar la transmisión en las escuelas de las ideas que había defendido la República, tales como el laicismo. Los cuestionarios que incluyen estos expedientes debían ser rellenados por el cura, el Alcalde y la Guardia Civil de las localidades en que habían ejercido por última vez.

VII. Cuáles eran sus creencias y su conducta religiosa.

Antes del Movimiento asistía poco a la iglesia y durante la dominación roja su conducta era completamente antireligiosa.

XI. Otros detalles, episodios o cualquier clase de noticias que pueden añadirse para completar el informe sobre la conducta profesional, social y particular del interesado.

Al incorporarse a su destino por Orden superior en el plazo señalado, fué detenida por la fuerza de este Puesto é ingresada en la carcel de esta localidad por su mala actuación anterior instigando a fusilamientos y de mas desmanes y al siguiente día al ir al que suscribe con un Guardia a practicar una diligencia a dicho edificio, fué encontrada ahorcada con una sabana que ató a un madero.

XII. Qué conducta ha seguido o qué se sabe del interesado a partir del Movimiento Nacional Salvador de España. La interesada se suicidó el mes de septiembre último por adversidades políticas.

Fragmentos de los expedientes de depuración de dos maestras fallecidas durante la guerra: María Palacios y Cecilia Álvarez.

Según figura en sus expedientes, ambas se suicidaron. Una de ellas en el calabozo, y la otra tras "ser castigada por la autoridad militar".
Sign. AHPHU I-810/72 e I-810/3. Años 1936-1938



Los nombres de todas las maestras que fueron depuradas, fueron recogidos en libros que registraron este proceso desde 1938 a 1945. También se conservan libros de docentes trasladados a la provincia de Huesca (a veces el castigo consistía en el destierro), de depurados con sanción, y de rehabilitados, incluyendo tanto maestros como maestras. Algunos alcanzan hasta el año 1954.



En otros casos como hemos dicho, los nombres de mujer aparecen en expedientes de depuración incoados a algún familiar. Es el caso de Purificación Garcés, que escribe la siguiente emotiva carta para intentar descargar de responsabilidad a su marido, maestro de Hecho huido (y sin especiales ideas políticas), que había sido reclamado a través del Boletín Oficial:

Detalle de la portada del Libro de depuración de maestras

Sign. AHPHU EC-1517/4

Se fué sencillamente, por la incertidumbre de los primeros momentos, al ver que sin culpa alguna preguntaban por él. Entonces pensó que había alguna persona oculta, que no le quería bien y se marchó. Siendo esta la fecha, en que con gran dolor de mi corazón, ignoro su paradero.

Quego me perdone las molestias que pueda ocasionarle.

Y saludándole ~~at~~ y respetuosamente, queda de v. su afmo. r. r.

q. b. r. m.

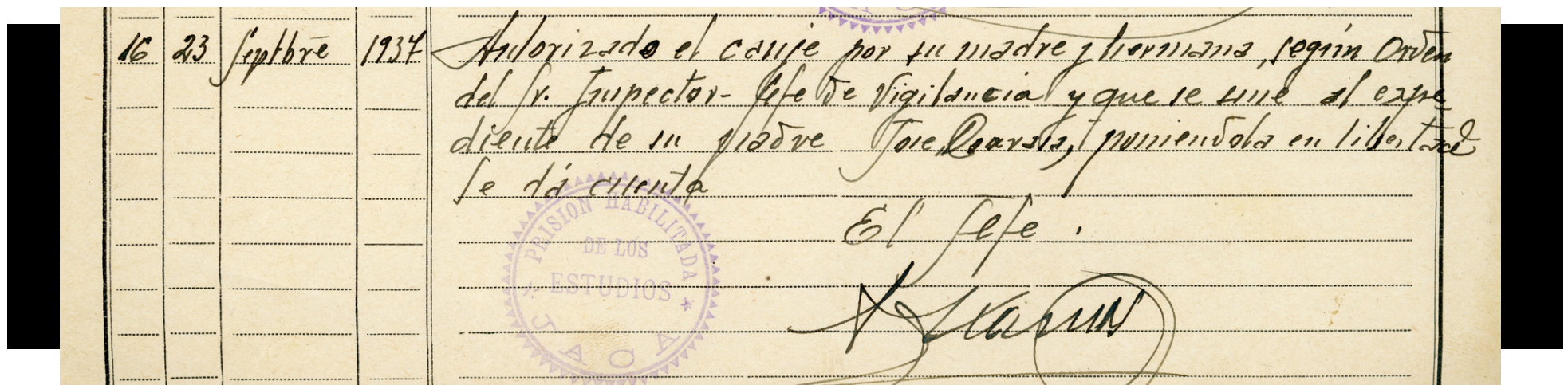
Jurificación Garcés
Maestra Nacional

Expedientes penales

Hubo muchas mujeres que fueron encarceladas por su forma de pensar. Pero también las hubo que cumplieron condena por pertenecer a una familia determinada. Uno de los motivos frecuentes por los que las mujeres entraban en prisión durante el tiempo de guerra y posguerra, era el de actuar como "rehén". Por ejemplo, cuando por algún motivo no se lograba detener al hombre acusado de rebelión, su mujer, hermana, madre, o hija eran encarceladas en su lugar.

Esto es lo que sucedió con Francisca Coarasa, de 23 años.

En septiembre de 1937, entró en la Cárcel habilitada de Los Estudios de Jaca, a cambio de un familiar que no consiguieron localizar al ir a detenerlo. Otras dos de sus hermanas -una de tan solo dieciséis años- y su madre entraron también en prisión, estableciéndose entre ellas auténticos turnos rotatorios de condena.



Expediente penal de la presa Francisca Coarasa Sign. P-222/35

Expedientes de responsabilidades políticas

A Miguela la enterraron en el cementerio de Loarre. Fue fusilada a los 37 años, en octubre de 1936, por su "marcada hostilidad al Movimiento". En ese momento ya era viuda, porque a su marido -un contratista de obras públicas- lo habían fusilado también. Su hijo mayor murió combatiendo tras pasar a la zona republicana. Solo su hijo pequeño consiguió ponerse a salvo en Francia.

Conservamos los expedientes de responsabilidades políticas del matrimonio. La Ley de Responsabilidades políticas, contemplaba la imposición de multas, inhabilitación, o limitación de residencia de acusados por "rebelión". Esta ley llevó a la ruina a un gran número de familias, ya que durante años debieron pagar las multas impuestas, que muchas veces desembocaban en el embargo de todos sus bienes.

Podían exigirse responsabilidades políticas a cualquier persona mayor de catorce años -que no hubiera apoyado el nuevo régimen- no prescribiendo tras la muerte las de carácter económico. Esto dejó como responsables subsidiarias a miles de viudas. Se aplicó incluso con carácter retroactivo desde 1934.

En cumplimiento a superior escrito fecha 24 del actual y recibido en este puesto el día 27; tengo el honor de informar a la respectable Autoridad de V.S. que Miguela Alastruey viuda de Aguarod, vecina de esta Villa, se halla incluida en el Decreto 103 y Decreto y orden de 10 de enero último por ser la expresada sujeta propagandista y extrema izquierda; significándole que la mentada Miguela fué detenida por fuerza de este puesto y por orden de la Autoridad Militar de esta plaza fué fusilada y enterada en el cementerio cristiano de la Villa de Loarre, no pudiendo dar la fecha exacta de su muerte por haberse llevado el Señor Coronel Solans el expediente e ignorando donde puede encontrarse.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Ayerbe 29 de marzo de 1937.
El Comandante del puesto.

Antonio Piquero Luján

Expedientes de orden público

Tras la guerra, algunas mujeres fueron sometidas a "discreta y rigurosa vigilancia". Este documento nos habla de una de ellas: Liria, que con veintitrés años ya era viuda, había combatido como **miliciana** de las Juventudes Socialistas de Reus (con apenas quince años), y cumplido condena por ello en una cárcel de mujeres en Valencia. Las milicianas fueron voluntarias que lucharon en el frente durante los primeros momentos de la Guerra, en milicias de diferentes partidos y agrupaciones antifascistas. Liria fue **vigilada** durante su estancia en Panticosa, donde había conseguido trabajo en el sanatorio de tuberculosos. Los informes nos hablan de que allá a donde se desplaza, frecuenta compañías militares, y tiene una "conducta moral inadecuada". Esta consideración peyorativa de la moralidad de la mujer "roja" se repite frecuentemente en el lenguaje burocrático franquista. En este expediente, dejan entrever que podría sonsacar información a oficiales del ejército en los lugares en que reside. Por eso, será expulsada de esta zona fronteriza. Nuestro Archivo conserva otros expedientes en los que se detiene, interroga o acusa a mujeres de diferentes edades por sospechar que actúan como enlace con los "rojos".



Fotografía de milicianas de CNT-FAI
Año 1936 (Autor desconocido)

Comunicación secreta del Servicio de Información al
Gobernador Civil sobre Liria Marta Calvet. Año 1945
AHPHU G-627/1180

COPIA QUE SE CITA



Este Servicio tuvo conocimiento de que LIRIA MARTA CALVET, de 23 años viuda, hija de Pedro y Manuela, natural de Reus, que había residido en Huesca por disposición del Reformatorio Especial de mujeres de Santa María de Puig, había pasado a residir al Sanatorio antituberculoso de Panticosa en Mayo último y dada su ideología ya que durante la dominación roja fué miliciana de las Juventudes Socialistas de Reus, se ordenó a nuestro Servicio de Sallent de Gallego, la sometiera a discreta y rigurosa vigilancia. Dicho servicio participa que la nombrada individuo ha sido despedida del sanatorio de referencia por su conducta irregular, tanto en los servicios que se le encomendaban como en el aspecto moral.

Fichas de liberadas condicionales

Apellidos Murillo Ortiz
 Nombre Dolores, nacido en Pinetán
, provincia de Huesca
 el día 18 de Julio de 1883
 Nombre del padre Francisco, idem de la madre María Antón
 Profesión u oficio Arsero
, estado civil Nada; número de hijos 7
 Delito Excitación Rebelión
 Condena 6 años y un día Fecha en que fué puesto en libertad condicional: 21 de agosto
, de 1941 Fecha en que pasará a libertad definitiva: 13 de marzo de 1945
 Prisión de que depende "San Clara" Barbastro
 Domicilio Pinetán, c. Arrabal 45
 Provincia Huesca



(Firma)

Dolores Murillo

J-5694

Núm. 149...



PULGAR DERECHO



INDICE DERECHO



En 1943 se crearon las **Juntas Locales y Provinciales de Libertad Vigilada**. Tras los sucesivos indultos de un gran número de condenados por su oposición al levantamiento militar, era necesario el control y fiscalización de su conducta político-social. Los indultados debían presentarse quincenalmente ante estas Juntas. También escribir una carta mensual al director de la prisión de la que dependían, haciéndole saber que no frecuentaban malas compañías, si tenían o no trabajo, o dónde y con quién estaban viviendo.



El AHPHU conserva **fichas de mujeres** redactadas por la Junta Provincial, condenadas por auxilio, adhesión y excitación a la rebelión, e incluso por espionaje. A veces, la liberación implicaba el destierro. Estas fichas nos hablan de mujeres -ya jóvenes, ya ancianas- que cumplieron condena en cárceles de la provincia. Pero también en prisiones tan duras como la de Saturrarán en el País Vasco, de las que quedaron duros testimonios, como el de una ocasión en la que las monjas que custodiaban a las reclusas, las separaron de sus hijos (podían tenerlos junto a ellas en los primeros años de vida) con el pretexto de hacerles una revisión. Sucedió que nunca volvieron a verlos ya que fueron dados en adopción o ingresados en inclusas.

En el AHP Huesca conservamos algunos **fondos familiares y personales** con documentos generados en el tiempo de la Guerra Civil. Uno de ellos es el de Francisca Zamora, cuyo hermano estaba en prisión en 1939.

Prision de Zaragoza 27-5-39
Querida hermana y demás familia, salud
los deseo así como la mía es buena por la pre-
sente. Por las líneas para comunicarte que
recibido la Rosa que me dijiste, y como me
llamo mucho la atención la guerrera que to-
da estaba hecha por lo que supongo que
la labaste aquí en Zaragoza. Referente a la
visita el mismo día ya me enteré por que
no pudiste comunicar y lo siento mucho por
que sea a caer gracia; lista de Rosa que recibí
una muda, un pantalón, y guerrera, unas alfor-
gatas y calcetines, una toalla y 4 pastillas de jabón
y te mandando, dos camisas, una camiseta, dos
camisones, una guerrera, y una capadora
lo mando por que aquí me estorva, la guerrera
no sirve, y cuando me mandes la muda
aberr si puedes mandarme en una cajita un
maniquillo y 3 pañuelos, un poco de hilo y aguja
fija. Referente al dinero, no quiero que tengas
ningún sacrificio, que supongo que ten-
dras muchas necesidades que a tenerlas
yo procuraré de arreglarlas como quedas
fija. Aberr si me cuentas tus gastos y me cuen-
tas algo de la familia, y yo, recibiendo las car-
tas los viernes y escribo los sábados,
nada mas por hoy das mis Recuer-
dos a toda la familia, y vosotros re-
cibís un abrazo de este vuestro
hermano que los quiere y besa
gracias de sea
Francisco Zamora

Miles de **postales** fueron escritas por los presos encarcelados por la dictadura a sus esposas, madres, hijas o hermanas. Podían enviar una a la semana y eran el único lazo que los unía a lo que había sido su vida anterior. En las mujeres que dejaban fuera, repercutía también este castigo de forma emocional, económica y social, ya que eran señaladas por ello.

En las postales de Francisco Zamora a su hermana, este le agradece que le lave la ropa; le pide que le envíe una cajita con tinta y plumillas, e hilo y aguja para coser; y hasta bromea sobre que hayan hecho baile en el pueblo en plena época de siega, estando además todavía muchos de los chicos ausentes por la guerra. Las postales pasaban previamente una **censura**.

Su escasa superficie de escritura hacía que se aprovechara hasta el último espacio. Las postales que conservamos fueron escritas entre abril y julio de 1939. En agosto, Francisco murió ejecutado. Su hermana Francisca las conservó como parte de su recuerdo toda la vida.

Durante los tres años que duró la Guerra Civil y los inmediatos que la sucedieron,
sobre muchas

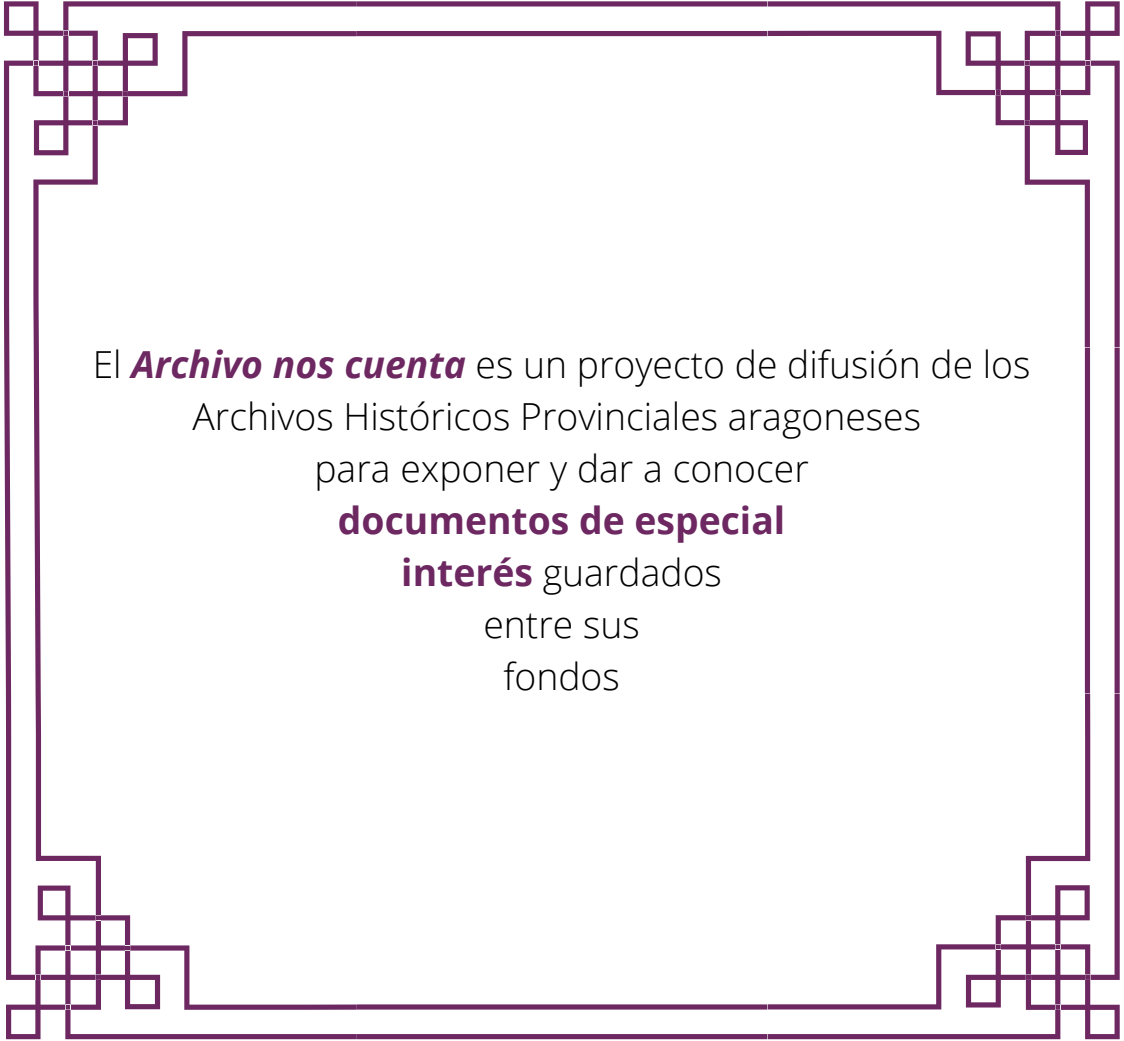
mujeres

se ejercieron especiales abusos económicos, físicos y psicológicos que les empujaron en
ocasiones a vivir en la pobreza, a abandonar su tierra, a ejercer
el estraperlo o la prostitución, a la desesperanza
e incluso al suicidio.

El rastro documental que fundamentalmente queda de ello en nuestro Archivo,
es el generado por la burocracia dictatorial.

Cientos de mujeres fueron humilladas rapándoles la cabeza y haciéndoles beber aceite de
ricino para desarmarlas de toda dignidad ante los que las contemplaran. Mujeres contrarias al
régimen o con familiares que lo eran, pero también mujeres que no tenían especiales ideas
políticas sufrieron las devastadoras consecuencias de la guerra por su
coyuntural vulnerabilidad.

Sirva este número de "El Archivo nos cuenta" para no olvidarlas, para reconocer y
valorar lo que **todas** ellas padecieron por el hecho de ser mujer, y para devolverles de algún
modo a través de la exposición e interpretación de los documentos en los que se
escribieron sus nombres
su *dignidad*.



El **Archivo nos cuenta** es un proyecto de difusión de los
Archivos Históricos Provinciales aragoneses
para exponer y dar a conocer
documentos de especial
interés guardados
entre sus
fondos

